



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0015-2025-MDZ

Zurite, 10 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE DE LA
PROVINCIA DE ANTA DE LA REGIÓN DEL CUSCO.

POR CUANTO:

• El Concejo Municipal del Distrito de Zurite, en Sesión Ordinaria N° 007 - 2025, celebrada en la fecha;

VISTO:

- El proveído de Gerencia Municipal N° 1386 - 2025, disponiendo agendar el documento para sesión de concejo.
- La Opinión Legal N° 026-2025-ABP-ALE-MDZ, suscrito por el Asesor Legal Externo, emitiendo opinión favorable para aprobar el Plan de Seguridad Ciudadana.
- El Informe N° 0029-2025-MDZ/OPP-NEOH, suscrito por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal.
- El Informe N° 053-2025-MDZ/SGDSSP/CAMC, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos (e), remitiendo el íntegro del Informe Nro. 012-2025-ST-SEG.CIUDADANA/MDZ, suscrito por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana solicitando la modificación de las actividades estratégicas del Plan de Seguridad Ciudadana, documento que se pone en conocimiento de la Residente del Proyecto.
- La Ordenanza Municipal N° 016-2023-CM-MDZ/A, que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Zurite 2024-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41 dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

2023 - 2026

¡Escribiendo Una Nueva Historia!



Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 016-2023-CM-MDZ/A, de fecha 29 de diciembre de 2023 el Concejo Municipal de Zurite a petición de la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Zurite 2024-2027, considerando en la página 39 del expediente administrativo la matriz de actividades estratégicas, detallando que en los años 2024, 2025, 2026 y 2027 se realizarán 27 capacitaciones anuales a cargo de la oficina de Demuna.

Que, mediante el Informe N° 053-2025-MDZ/SGDSSP/CAMC, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos (e), remite el íntegro del Informe Nro. 012-2025-ST-SEG.CIUDADANA/MDZ, suscrito por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana quien solicita la modificación de la matriz de actividades estratégicas del Plan de Seguridad Ciudadana que se detalla en la página 39, específicamente detalla que en los años 2025, 2026 y 2027 se realizaran seis (6) capacitaciones anuales a cargo de la oficina de Demuna a diferencia del plan aprobado en el año 2023 que establecía realizar veintisiete (27) capacitaciones anuales. Así mismo se cuenta con copia del acta extraordinaria de fecha 24 de enero de 2025 donde los integrantes del CODISEC modifican la cantidad de capacitaciones anuales a cargo de la oficina de Demuna.

Que, mediante el Informe N° 0029-2025-MDZ/OPP-NEOH, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal para la modificación de las actividades estratégicas del Plan de Seguridad Ciudadana año 2025, 2026 y 2027.

Que, mediante la Opinión Legal N° 026-2025-ABP-ALE-MDZ, el Asesor Legal Externo, emite opinión favorable para aprobar el Plan de Seguridad Ciudadana 2025, 2026, 2027 de la Municipalidad Distrital de Zurite mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal N° 1386 - 2025, el Gerente Municipal dispone agendar los documentos de visto para sesión de concejo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, con el voto UNÁNIME el Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDZ, que modifica la Ordenanza Municipal N° 016-2023-CM-MDZ/A, de fecha 29 de diciembre de 2023, quedando establecido de la siguiente manera:

La Matriz de Actividades Estratégicas del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2025, 2026, 2027 (pg. 27) se encuentra a cargo de la responsable de la oficina de Demuna de la Municipalidad Distrital de Zurite quien realizará seis (6) capacitaciones anuales, teniendo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE

2023 - 2026

¡Escribiendo Una Nueva Historia!



como objetivo estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometida por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SEÑALAR, que los demás extremos de la Ordenanza Municipal N° 016-2023-CM-MDZ/A, quedan subsistentes, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. –NOTIFICAR, al Secretario Técnico del CODISEC – Zurite, Gerencia Municipal y responsable del Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC.
GM.
CODISEC.
Portal de Transparencia.
Archivo SG.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE
ANIBAL DUEÑAS SIHUA
DNI: 41174891
ALCALDE DISTRITAL